

Estimada directora, Estimado director:

En la Resolución de 27 de mayo de la Dirección General de Innovación educativa y Ordenación, se establecieron los modelos de informes individuales valorativos para las distintas enseñanzas y etapas educativas, tal y como se acordó con el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Educación.

Los modelos de informes preparados intentaban dar respuesta a dos objetivos fundamentales que se recogen en la Resolución de 4 de mayo de la Secretaría Autónoma de Educación y Formación Profesional:

- Elaborar un modelo de informe que recogiera la calificación obtenida por el alumnado, los aprendizajes imprescindibles no adquiridos durante el curso 2019-2020, propuestas de refuerzo y cuantas recomendaciones procedan para la continuidad de su progreso formativo, incluidas propuestas de trabajo individuales.
- Que el proceso de elaboración de dicho informe se hiciera de forma que no se incrementaran las tareas burocráticas del profesorado.

Con este doble objetivo se prepararon los modelos de informe que figuraban en la resolución de 27 de mayo antes citada. Para ello se unificaron los diferentes informes de final de curso que se realizan en las diferentes enseñanzas y etapas educativas, como el informe final para el alumnado de 6º de educación primaria, el consejo orientador de educación secundaria obligatoria o la valoración del plan de actuación personalizado (PAP).

Por todo ello, consideramos que los modelos de informe preparados cumplían ese doble objetivo pero nos encontramos con el problema, especialmente en secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial, de no disponer de una herramienta de trabajo colaborativa que permitiera cumplimentarse de forma ágil por todo el profesorado (13 o más profesoras y profesores) que tiene que participar en la elaboración de los mismos. Al mismo tiempo, había que cumplimentar las calificaciones de todo el alumnado en ITACA en la tercera evaluación y en la evaluación final, por lo que se duplicaba la tarea que tenía que realizar el profesorado.

Ante las dificultades señaladas que nos hicisteis llegar inmediatamente, optamos por sustituir la Resolución de 27 de mayo por la Resolución de 1 de junio, con el fin de facilitar las tareas al conjunto del profesorado y cumplir con el objetivo de poder hacer el informe individual valorativo que permita informar tanto al alumnado como a sus familias de los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y a todos los centros preparar los correspondientes planes de refuerzo para el curso 2020-2021.

La opción tomada, hacerlo a través del módulo docente de ITACA, permite además que las observaciones indicadas por el profesorado en cada área, materia o módulo y las realizadas por el tutor queden incorporadas en el expediente académico del alumnado y se puedan visualizar en la web familia en el propio boletín de notas (calificaciones y observaciones), por lo que también facilita la transmisión a las familias del informe individual valorativo del alumnado.

Esperamos que entendáis el motivo de estos cambios y os agradecemos, una vez más, el enorme trabajo que estáis realizando.